

MAPFRE Global Risks

COMPETICIÓN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Reglamento

Centro de formación integral de emergencias de FORTEM
El Casar-Guadalajara
24 de mayo de 2024



INDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PREÁMBULO | 3 |
| CAPITULO I – DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN | 4 |
| Artículo 1º - FASES | 4 |
| Artículo 2º - LUGARES Y FECHAS | 4 |
| CAPITULO II - JURADO, COMITÉS Y SECRETARIA | 6 |
| Artículo 3º - JURADO, COMPOSICIÓN | 6 |
| Artículo 4º - FUNCIONES INDIVIDUALES DEL JURADO | 6 |
| Artículo 5º - COMITÉ DE APELACIÓN | 6 |
| Artículo 6º - COMITÉ DE PESAJE Y CRONOMETRAJE | 6 |
| Artículo 7º FUNCIONES DEL COMITE DE PESAJE Y CRONOMETRAJE | 7 |
| Artículo 8º - PERSONAL AUXILIAR | 7 |
| CAPITULO III - NORMAS GENERALES DE LAS PRUEBAS | 8 |
| Artículo 9º - PRUEBAS | 8 |
| Artículo 10º - ORDEN DE ACTUACION | 8 |
| Artículo 11º - RECINTO ACOTADO | 8 |
| Artículo 12º - CRONOMETRADORES | 9 |
| Artículo 13º - SISTEMA PARA EL CRONOMETRAJE | 9 |
| Artículo 14º - PESAJE INICIAL | 9 |
| Artículo 15º - PESAJE FINAL | 9 |
| Artículo 16º - VALIDEZ DE PRUEBAS | 9 |
| Artículo 17º- DESCALIFICACIÓN. | 10 |
| Artículo 18º- PENALIZACIÓN DE TIEMPOS | 10 |
| Artículo 19º - BONIFICACIÓN DE TIEMPOS | 10 |
| Artículo 20º - UNIFORMIDAD DEL COMBUSTIBLE | 10 |
| Artículo 21º- ACONDICIONAMIENTO INICIAL DE LAS BALSAS Y LOS ELEMENTOS A EXTINGUIR. 10 | |
| Artículo 22º - FORMULA DE CLASIFICACION | 11 |
| CAPITULO IV - PARTICIPANTES, LIMITACIONES Y CONDICIONES | 12 |
| Artículo 23º - EMPRESAS PARTICIPANTES | 12 |
| Artículo 24º - LIMITACIONES | 12 |
| Artículo 25º - INSCRIPCION | 12 |
| Artículo 26º - PROFESIONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES | 12 |
| Artículo 27º -REPRESENTANTE OFICIAL | 12 |
| Artículo 28º - ACTUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES | 13 |
| Artículo 29º- EQUIPO PERSONAL | 13 |
| CAPITULO V - ELEMENTOS DE LAS PRUEBAS | 14 |
| Artículo 30º - CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS | 14 |
| Artículo 31º - CARACTERÍSTICAS DE LOS EXTINTORES | 14 |
| Artículo 32º - SUMINISTRO Y PROPIEDAD DE LOS ELEMENTOS DE EXTINCIÓN | 14 |
| CAPITULO VI - DESARROLLO DE LAS PRUEBAS | 15 |
| Artículo 33º - PUESTA EN ACTIVIDAD | 15 |
| Artículo 34º - ACTUACION DEL PARTICIPANTE | 15 |
| CAPITULO VII - PREMIOS | 17 |
| Artículo 35º - CRITERIOS Y CLASES | 17 |

REGLAMENTO

COMPETICIÓN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

PREÁMBULO

Las competiciones de defensa contra incendios se llevan a cabo en el contexto de las Jornadas Técnicas de Seguridad y Seguros de MAPFRE GLOBAL RISKS, las cuales se realizan con carácter bienal en diferentes ubicaciones. Este año la sede de las jornadas es la ciudad de Málaga. No obstante, las competiciones de defensa contra incendios tienen una sede permanente en el Centro de Formación Integral de Emergencias de FORTEM, ubicado en el Casar-Guadalajara.

En el año 1.977 el equipo directivo de MUSINI creó la "I Competición de Defensa Contra Incendios".

El plenario de delegados técnicos de Prevención de MUSINI, en la Conclusión 7ª de las aprobadas en las "VI Jornadas de Protección y Prevención Industrial", celebradas en Santiago de Compostela, acordó la elaboración de un reglamento que determinará las normas a seguir para el desarrollo de la competición. Posteriormente, en las conclusiones de las sucesivas "Jornadas de Protección y Prevención Industrial", el plenario de delegados aprobó diversas reformas del reglamento, fruto de las cuales es el texto que se inserta a continuación.

Antes de dar comienzo a la parte dispositiva, es imprescindible hacer de nuevo la solemne declaración de cuál es el espíritu y la idea creadora de esta competición.

EL DESEO DE DIFUNDIR DE FORMA AMPLIA ENTRE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS LA IDEA DE COMBATIR EL FUEGO, PROCURANDO QUE TODO EL PERSONAL, CUALQUIERA QUE SEA SU FUNCION HABITUAL, SEA CAPAZ DE ACTUAR ADECUADAMENTE DESDE EL PRIMER MOMENTO ANTE CUALQUIER INCENDIO QUE SE PRODUZCA.

El antiguo Comité Técnico de MUSINI, señalaba que este espíritu se cumple divulgando, difundiendo y animando a la participación al mayor número de miembros de empresas, y no restringiéndola a profesionales muy expertos, para los que puede existir otra competición independiente, ligada o no a ésta.

Es bueno recordar que la guía interpretadora de este reglamento es la de un espíritu deportivo en su más pura acepción, de LEAL PARTICIPACIÓN Y NOBLE COMPETICIÓN, sin llegar a cegarse por el deseo de triunfo y sin reparar en medios.

El Comité Técnico actual de MAPFRE Global Risks mantiene, en sus líneas generales, este reglamento y su filosofía de apoyo a las actividades de protección de las empresas.

Artículo Preliminar.

El desarrollo de la "Competición de Defensa Contra Incendios" se ajustará a lo dispuesto en el presente reglamento.

El único órgano autorizado para la interpretación de su contenido con carácter general es el Comité Técnico.

CAPITULO I – DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Artículo 1º - FASES

La Competición de Defensa Contra Incendios se desarrollará en una única fase de carácter nacional.

Artículo 2º - LUGARES Y FECHAS

El **24 de mayo de 2024** en el centro de formación integral en emergencias de **Fortem** situado en el polígono industrial La Llave Cobre 41-42, El Casar, Guadalajara (Latitud: 40.7 Longitud: - 3.43333) se celebrarán las competiciones de defensa contra incendios. A continuación, se adjunta un mapa de ubicación:

Teléfono del FORTEM: 949 292 723



Tras las competiciones, la entrega de premios y la comida se celebrará Restaurante La Brasa del Coto, Calle de las Navas, 19170 El Coto, Guadalajara. A continuación, se adjunta mapa:



CAPITULO II - JURADO, COMITÉS Y SECRETARIA

Artículo 3º - JURADO, COMPOSICIÓN

El responsable de la competición será un jurado, compuesto por un presidente, dos responsables de prueba y cuatro vocales elegidos exclusivamente por el Comité Técnico de entre sus miembros.

Artículo 4º - FUNCIONES INDIVIDUALES DEL JURADO

Las funciones individuales de los miembros del jurado son las siguientes:

El presidente será juez de la competición y director técnico de ella, con facultades resolutivas sobre cualquier incidencia ocurrida en su desarrollo normal.

El responsable de prueba será la máxima autoridad de esta, y sus funciones serán las siguientes:

- Lectura del enunciado de la prueba.
- Ordenará el inicio de la prueba.
- Cronometrará la prueba.
- Dará por finalizada la prueba.
- Cuidará del exacto cumplimiento e interpretación del reglamento y será responsable del proyecto, distribución y utilización de los medios materiales e impresos que sean necesarios para el desarrollo de la competición.

Los vocales colaborarán con el responsable de prueba y desempeñarán las funciones de miembros de los Comités de Apelación y de Pesaje y Cronometraje que se describen en los Artículos 5º, 6º y 7º.

Artículo 5º - COMITÉ DE APELACIÓN

Colectivamente, el jurado, en pleno, actuará como Comité de Apelación, que resolverá inapelablemente cuantas cuestiones se presentan en la realización de las pruebas, y que no estén previamente resueltas por este reglamento.

Artículo 6º - COMITÉ DE PESAJE Y CRONOMETRAJE

El Comité de Pesaje y Cronometraje de la Competición se constituirá con CUATRO vocales.

Artículo 7º FUNCIONES DEL COMITE DE PESAJE Y CRONOMETRAJE

Las funciones del Comité de Pesaje y Cronometraje son:

- Solo en el caso de que exista empate de tiempos se pesarán los extintores utilizados en dicha prueba.
- Custodia de los extintores durante el tiempo entre pesadas.
- Control de tiempos, a realizar mediante cronómetros, de los que se utilizarán TRES tiempos.

Las funciones antes detalladas serán distribuidas por el jurado entre los cuatro vocales componentes del Comité de Pesaje y Cronometraje.

Artículo 8º - PERSONAL AUXILIAR

Para el perfecto desarrollo de las pruebas, el jurado deberá contar con auxiliares del centro de formación integral en emergencias de Fortem.

Los participantes, por el hecho de inscribirse, se comprometen a esta posible colaboración.

El incumplimiento de este compromiso será motivo de descalificación automática.

CAPITULO III - NORMAS GENERALES DE LAS PRUEBAS

Artículo 9º - PRUEBAS

La competición constará de las siguientes pruebas:

1- EJERCICIO DE EXTINTOR NO PROFESIONAL (ENP)

Elemento a extinguir: Incendio de hidrocarburos en balsa rectangular de 2x1,5 m de doble altura con obstáculo.

Elemento extintor: Dos extintores de 9 Kg de polvo cada uno.

Equipo: 2 participantes

2- EJERCICIO DE MANGUERAS NO PROFESIONAL (MNP)

Elemento a extinguir: Incendio de fuga de GLP (brida) en Torre industrial.

Elemento extintor: Agua, mediante utilización de mangueras.

Equipo: 3 participantes

3- EJERCICIO DE MANGUERAS PROFESIONAL (MP)

Elemento a extinguir: Incendio en Refinería (estructura de tres niveles) de fuga de GLP en cada nivel con rescate de operario desmayado.

Elemento extintor: Agua, mediante utilización de mangueras.

Equipo: 3 participantes

Artículo 10º - ORDEN DE ACTUACION

El orden de actuación de los participantes se determinará mediante sorteo.

Los resultados de los sorteos se harán públicos antes de comenzar cada Fase.

Artículo 11º - RECINTO ACOTADO

En todos los escenarios que se utilicen, se delimitará necesariamente un espacio acotado, para la ubicación de los extintores antes y después de utilizarse en cada prueba, bajo la custodia y responsabilidad del Jurado de la Competición y cuyo acceso, excepto en los momentos de entrega y recogida, estará vedado a los participantes o cualquier otra persona ajena al Comité de Pesaje y Cronometraje.

Artículo 12º - CRONOMETRADORES

El hecho material del cronometraje será realizado por dos vocales y por el Responsable de la Prueba.

Artículo 13º - SISTEMA PARA EL CRONOMETRAJE

Los tres cronometradores, situados en el lugar apropiado, tomarán el tiempo inicial al sonar el silbato del responsable de la Prueba.

Para la toma del tiempo final, los cronometradores tomarán el tiempo, parando sus cronómetros al sonar el silbato del responsable de la prueba anunciando el final de la misma, que coincidirá con la señal hecha por el participante, según se detalla en los artículos correspondientes al desarrollo de las pruebas.

Los tres tiempos se anotarán en la hoja correspondiente.

A efectos clasificatorios, el tiempo válido será la media aritmética de los marcados por los dos cronómetros que menos desviación relativa presenten entre sí.

Artículo 14º - PESAJE INICIAL

Al ser extintores de nueva adquisición, se realizará un pesaje aleatorio a elección del responsable de la prueba.

Artículo 15º - PESAJE FINAL

Cuando termine su actuación el participante llevará su extintor al lugar designado para que, en caso de empate de tiempos, se pueda realizar su pesada. El participante puede solicitar presenciar la pesada al Comité de Pesaje que hará la pesada final, anotando los resultados en los documentos oficiales.

Una vez pesado, será depositado de nuevo en el recinto acotado donde permanecerá hasta que se ordene su recogida.

Los participantes tendrán derecho a plantear las reclamaciones que consideren pertinentes, cuyo desarrollo será idéntico a lo expresado para los casos de reclamaciones en las pesadas iniciales.

Artículo 16º - VALIDEZ DE PRUEBAS

El incendio se considerará extinguido y la actuación será válida cuando su extinción sea completa, así como cuando una vez pasado un minuto de tiempo desde que los participantes dan por finalizada la extinción, el fuego no se reinicie por sí sólo, es decir, que la extinción del incendio es completa.

Si los incendios no fueran extinguidos, una vez agotado el agente extintor o se reprodujeran, la actuación de participante afectado se declarará no válida sin posible apelación.

Artículo 17º- DESCALIFICACIÓN.

Si tras declarar por finalizada la extinción del incendio, éste se reinicia en un tiempo estipulado por debajo del minuto, la actuación no será calificada y se dará por descalificados a los participantes, ya que la extinción del incendio no se considerará completa.

Si los participantes actúan de manera temeraria sin tener en cuenta las medidas de seguridad o si el responsable de la prueba valora que los participantes se están poniendo en peligro, parará la prueba y será motivo de descalificación.

En la prueba nº2 (MNP) se dará un tiempo límite de 7 minutos para finalizar la prueba. Si dicho tiempo se excede, el equipo será descalificado.

En la prueba nº3 (MP) se dará un tiempo límite de 20 minutos para finalizar la prueba. Si dicho tiempo se excede, el equipo será descalificado. Además, si durante el rescate de la víctima ésta se cayera o la misma no fuera con la araña puesta, el equipo será descalificado.

Artículo 18º- PENALIZACIÓN DE TIEMPOS

Pruebas nº 2 y 3 (MNP,MP): Se penalizará con un incremento de 5 segundos sobre el tiempo cronometrado, a aquel equipo que no use el material que haya descrito en la hoja al inicio de la prueba.

Artículo 19º - BONIFICACIÓN DE TIEMPOS

Prueba nº1 (ENP). Se bonificará con una reducción de 5 segundos sobre el tiempo cronometrado, a aquella pareja que participe en primer lugar.

Prueba nº2 (MNP): Se bonificará con una reducción de 10 segundos sobre el tiempo cronometrado, a aquel equipo que participe en primer lugar.

Prueba nº3 (MP): Se bonificará con una reducción de 15 segundos sobre el tiempo cronometrado, a aquel equipo que participe en primer lugar.

Artículo 20º - UNIFORMIDAD DEL COMBUSTIBLE

El combustible por utilizar será idéntico en todas las pruebas.

Artículo 21º- ACONDICIONAMIENTO INICIAL DE LAS BALSAS Y LOS ELEMENTOS A EXTINGUIR.

Para situar en igualdad de condiciones a todos los participantes antes de empezar cada tipo de prueba, se efectuará la

ignición de la balsa, a criterio del responsable de la prueba, adquiriendo todas las intervenciones condiciones similares.

Artículo 22º - FORMULA DE CLASIFICACION

Para la clasificación de los participantes se atenderá a los siguientes factores:

- Tiempo empleado en la extinción, medido por los TRES cronómetros citados en los Artículos 12 y 13.
- Cantidad de producto extintor consumido, sólo en caso de que haya existido empate en el tiempo de extinción.

El ganador de la prueba será quién menos tiempo haya empleado en la extinción; a continuación, se clasificarán los demás participantes según el orden creciente de tiempo empleado en la extinción (ordenación de menor a mayor tiempo empleado).

En caso de empate en tiempo se resolverá atendiendo, de menor a mayor, a la cantidad de producto extintor consumido. Si también se diera empate en peso, se clasificarán *ex-aequo*.

CAPITULO IV - PARTICIPANTES, LIMITACIONES Y CONDICIONES

Artículo 23º - EMPRESAS PARTICIPANTES

La participación en la Competición está reservada al personal de las empresas clientes de MAPFRE Global Risks. El Comité Técnico podrá aceptar la participación de otro personal en casos excepcionales, previa consulta a la dirección de MAPFRE Global Risks.

A efectos de la participación en las pruebas, el concepto "Empresa Cliente" se entenderá referido a todas y cada una de las factorías independientes que formen parte de la misma.

Artículo 24º - LIMITACIONES

Cada empresa (establecimiento) sólo podrá inscribir un máximo de un equipo por prueba.

Asimismo, y con el fin de adecuar la competición al tiempo máximo disponible para la misma, la Organización se reserva el derecho a limitar el nº de equipos participantes.

Artículo 25º - INSCRIPCION

Se enviarán los boletines de inscripción que contendrán todos los datos necesarios para que los participantes puedan acceder a la competición.

Asimismo, se establece un plazo de inscripción para recibir los boletines, de al menos, dos semanas de antelación a la fecha, sin que en ningún caso puedan admitirse inscripciones fuera de dicho plazo.

Artículo 26º - PROFESIONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES

A los efectos de este reglamento, se entenderán como "profesionales" aquellos empleados que mantengan una dedicación exclusiva a trabajos de seguridad contra incendios.

La distinción entre personal profesional y no profesional se llevará a cabo por los responsables de Prevención de cada Factoría participante, ante la imposibilidad en que se encuentra el Comité Técnico de MAPFRE Global Risks para llevar a cabo por sí mismo este control.

Las posibles reclamaciones en esta materia se harán aportando pruebas suficientes, ante el jurado de la competición antes de dar comienzo las pruebas.

Artículo 27º - REPRESENTANTE OFICIAL

Cada Factoría/Instalación designará un representante oficial, que podrá ser participante o no, único autorizado a relacionarse con el jurado de la competición y los distintos Comités, salvo en los casos expresamente previstos.

La única persona legitimada para plantear reclamaciones al jurado de la competición -salvo en los casos previstos en los Artículos 14º y último párrafo del Artículo 15º, ambos referidos a pesadas- será el representante de la Factoría a la que pertenezca el participante o equipo que plantee la reclamación.

Estas reclamaciones se plantearán necesariamente tan pronto como se haya producido el hecho o circunstancia causante y se formalizarán utilizando los impresos al efecto, que tal fin disponga el jurado.

Artículo 28º - ACTUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La actuación de cada participante será totalmente autónoma, contando con todo el material que puedan precisar, sin que en ningún caso se permitan intercambios del mismo, ni compartir equipos auxiliares, ni aún entre participantes de la misma Factoría.

Una vez iniciada la prueba, la resolución de cualquier incidencia está reservada únicamente al participante, sin que pueda recibir ayudas externas de ningún tipo, salvo que fuera imprescindible auxiliarles, lo que llevaría consigo su descalificación.

Artículo 29º- EQUIPO PERSONAL

Los participantes irán equipados con las siguientes prendas de protección:

- Casco y protección facial contra incendios.
- Guantes de intervención de protección térmica.
- Capuz de intervención (verdugo).
- Cubre pantalón.
- Chaquetón.
- Botas de intervención.

De ninguna de estas prendas podrá desprenderse durante la actuación.

En ningún caso se permitirá el uso de prendas de tipo deportivo, tales como chándal, zapatillas etc. y similares.

POR RAZONES DE SEGURIDAD NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES SIN EL EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA LABORES DE EXTINCIÓN EN FUEGOS DE LÍQUIDOS COMBUSTIBLES

CAPITULO V - ELEMENTOS DE LAS PRUEBAS

Artículo 30º - CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

Documento disponible al inicio de la prueba.

Artículo 31º - CARACTERÍSTICAS DE LOS EXTINTORES

Los extintores deben ser de mercado, lo que implica sean tipos homologados por el Ministerio de Industria.

No podrán introducirse modificaciones en el aparato de ningún género. En este sentido, el jurado de la competición no asume la responsabilidad de daño alguno originado por manipulaciones indebidas.

Artículo 32º - SUMINISTRO Y PROPIEDAD DE LOS ELEMENTOS DE EXTINCIÓN

Los elementos de extinción, extintores y mangueras, etc. estarán disponibles en el campo de prácticas.

CAPITULO VI - DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Artículo 33º - PUESTA EN ACTIVIDAD

El responsable de la prueba dará la pitada inicial de comienzo de la prueba, con la cual comenzarán su cuenta los cronometradores, como se menciona en el Artículo 15º.

Artículo 34º - ACTUACION DEL PARTICIPANTE

Ejercicio de extintor no profesional (ENP)

Los participantes deberán recoger los extintores del “acotado” área designada según lo descrito en el Artículo 11º. Es obligatorio que utilicen el extintor asignado (identificado en el cuerpo del extintor). Una vez que tengan el extintor en su posesión, se dirigirán hacia la línea de salida-meta.

A la pitada inicial, los participantes se desplazarán hacia el fuego y procurarán la extinción de este. Para considerar que el fuego está apagado y, por lo tanto, que la prueba es válida, se seguirán las indicaciones establecidas en el Artículo 16º.

Una vez que los participantes consideren que han completado la tarea, se trasladarán de regreso a la línea de salida-meta. Al cruzar esta línea, el responsable de la prueba dará la pitada final cuando el último participante haya cruzado la línea y los cronometradores detendrán los cronómetros, de acuerdo con el artículo 13º.

Los participantes dejarán los extintores que utilizaron en la zona del “acotado”.

Solo en caso de empate en los tiempos, se procederá a pesar los extintores utilizados en la prueba, como se indica en el artículo 15º.

Ejercicio de mangueras no profesional (MNP)

El material de la prueba (mangueras, lanzas, bifurcaciones, etc.) se colocará en el lugar designado por la Organización.

Antes de iniciar la prueba, los equipos deben elegir el material que utilizarán, completando un formulario y entregándolo al responsable de la prueba. Tendrán un máximo de 3 minutos para hacerlo. Si algún elemento del material no se utiliza durante la prueba, se aplicará una penalización según lo establecido en el artículo 18º.

El equipo participante procederá a la recogida del material del equipo anterior (plegado de mangueras, etc.), para que pueda colocarlo bajo su criterio antes de la intervención.

Todos los participantes y el material se situarán en el punto de inicio, previamente indicado. El responsable de la prueba dará la pitada inicial y los cronometradores comenzarán a medir el tiempo, de acuerdo con el artículo 13º.

Los participantes saldrán de la línea de salida y se dirigirán al elemento a extinguir.

Cuando el equipo haya cerrado la válvula de corte de gas y detenido la salida de agua de la lanza, el responsable de la prueba dará la pitada final, y los cronometradores detendrán los cronómetros, de acuerdo con el artículo 13º.

Ejercicio de mangueras profesional (MP)

El material de la prueba (mangueras, lanzas, bifurcaciones, etc.) se colocará en el lugar designado por la Organización.

Antes de iniciar la prueba, los equipos deben elegir el material que utilizarán, completando un formulario y entregándolo al responsable de la prueba. Tendrán un máximo de 3 minutos para hacerlo. Si algún elemento del material no se utiliza durante la prueba, se aplicará una penalización según lo establecido en el artículo 18º.

El equipo participante procederá a la recogida del material del equipo anterior (plegado de mangueras, etc.), para que pueda colocarlo bajo su criterio antes de la intervención.

Antes de comenzar la prueba, todos los participantes y el material se colocará en la línea de salida-meta. El responsable de la prueba dará la pitada de inicio y los cronometradores comenzarán a medir el tiempo, según lo establecido en el artículo 13º.

Los tres participantes se equiparán con los trajes de intervención, además, uno de ellos con arnés para el rescate del operario y los otros 2 con equipos de respiración autónoma para extinguir las fugas de GLP. Luego, se dirigirán al escenario de la prueba.

El participante que realice el rescate del operario deberá subir por una escalera vertical (de pates) portando una araña (camilla de rescate).

Cuando el equipo participante haya cerrado todas las válvulas de corte de gas, cortado la salida de agua de la lanza y rescatado al operario, deberán dirigirse a la línea de salida-meta. Una vez que los tres miembros del equipo más la víctima hayan cruzado la línea de salida-meta y hayan dejado a la víctima en posición segura, el responsable de la prueba dará la pitada final cuando el último participante haya cruzado dicha línea, deteniendo así los cronómetros según lo establecido en el artículo 13º.

CAPITULO VII - PREMIOS

Artículo 35º - CRITERIOS Y CLASES

La Competición será dotada con los premios y galardones que, libremente determine, para cada competición, el Comité Técnico de la Unidad Global Risks MAPFRE.

Para el establecimiento de dichos premios y galardones se atenderá, a los siguientes criterios:

1. Premiar a los equipos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto en las pruebas de la competición.
2. Cada participante recibirá un recuerdo conmemorativo por su participación.